

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00056-2011-INIA

Lima, 14 FEB. 2011

VISTO :

La solicitud del Jefe de INIA, mediante la cual manifiesta su voluntad de suspender su remuneración correspondiente al nivel F-7, plaza 1;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado, dado que se expresa en forma voluntaria, la Jefatura estima conveniente autorizar dicha suspensión hasta solicitar lo contrario.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender las remuneraciones correspondientes a la plaza 1, con efectividad al 01 de febrero del 2011 hasta solicitud en contrario.

Regístrate y comuníquese,

JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

Instituto Nacional de Innovación Agraria